

NOTA DE PRENSA

La CNMC autorizó 14 operaciones de concentración, una de ellas con compromisos, en junio

- La operación <u>Unicaja Banco/Liberbank</u> fue aprobada en primera fase con compromisos.
- Los 13 restantes se aprobaron en primera fase sin compromisos al no presentar problemas para la competencia en sus respectivos mercados.
- Entre los sectores afectados por las operaciones empresariales se encuentran el sector bancario, el de la telefonía y comunicaciones, y el transporte marítimo regular de carga y pasajeros.

Madrid, 20 de julio de 2021.- La CNMC ha aprobado un total de 14 operaciones de concentración durante el mes de junio, todas ellas en primera fase sin compromisos, excepto la operación Unicaja Banco/Liberbank que se aprobó en primera fase con compromisos. Además, la CNMC ha archivado la operación Global Pipes/Adequa WS SLU al considerar que no estaría sujeta a la obligación de notificación.

Los sectores afectados por las operaciones empresariales fueron el sector bancario, el de fabricación y distribución de bebidas alcohólicas, el de venta al por menor de productos de para niños y de maternidad, el de asistencia sanitaria, el de fabricación y venta de compuestos de caucho, el sector de telefonía y comunicaciones, y el transporte marítimos regular de carga y pasajeros, entre otros.

<u>C/1195/21 HEALTH SOLUTIONS INVESTMENTS - OLP TOP / AHS TOPCO Y AHS EUROPE</u>

Health Solutions Investments entra a controlar Atida, conjuntamente con Olp Top

El 1 de junio de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Health Solutions Investments, S.à.r.l. y Olp Top S.A. adquieren el control conjunto sobre Atida.

Health Solutions Investments es una filial de inversión controlada indirectamente por Investindustrial, S.A., un grupo europeo de sociedades de inversión, holding y de asesoramiento financiero de gestión independiente. De las sociedades en cartera de Investindustrial, tres ofrecen sus productos en España. Entre ellas, Artsana Group, que vende productos para el cuidado del bebé, infantiles y de maternidad operando mediante distintas marcas, como Chicco o Prenatal.



Atida realiza sus ventas a través de la tienda on-line Mifarma Tienda Online, S.L.

La operación da lugar a solapamientos en el mercado de venta al por menor de productos para niños y productos para la maternidad. En este segmento existirían algunos productos vendidos al por menor por Artsana y Atida, si bien cada una en un tipo de establecimiento distinto. Las cuotas conjuntas por gamas de productos en este segmento, para el periodo 2018 a 2020, serían muy reducidas. Debido a ello, la CNMC ha considerado que la operación no va a suponer un cambio significativo en la estructura del mercado.

Así, la CNMC no ha apreciado que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva de los mercados afectados, procediendo a autorizarla en primera fase sin compromisos.

C/1199/21 BEAM SUNTORY / MAXXIUM ESPAÑA

El fabricante de bebidas espirituosas Beam Holdings Management adquiere el control exclusivo de la distribuidora Maxxium España.

El 1 de junio de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Beam Holdings Management, S.L.U. del control exclusivo de Maxxium España S.L. sobre la que ya tenía control conjunto, mediante la adquisición del 50% de las participaciones en el capital social de esta última empresa a Highland Holdco (Grupo Edrington).

Beam Holdings Management es una sociedad española perteneciente al grupo internacional encabezado por Suntory Holdings Limited que opera fundamentalmente en el sector de fabricación y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. En España, cuenta con algunas instalaciones de producción y distribuye la inmensa mayoría de las bebidas espirituosas que produce en estas instalaciones (y también en otras plantas de producción que posee en Europa) a través de Maxxium.

Maxxium es una sociedad española cuya actividad se centra en la distribución mayorista de bebidas espirituosas en España, esencialmente de las marcas propias de sus sociedades matrices y, en menor medida, de productos de marcas de terceros.

La CNMC considera que esta operación no supone una amenaza para la competencia efectiva pues supone que Beam Suntory adquiere el control exclusivo sobre Maxxium, empresa sobre la que ya tenía control conjunto previo.

C/1197/21 SCS 2000/ HOSPITAL JUAN CARDONA



SCS 2000, del Grupo Ribera Salud, adquiere el Hospital Juan Cardona de Ferrol.

El 8 de junio de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Secure Capital Solutions 2000 S.L.U. (SCS 2000) del control exclusivo del negocio hospitalario de la Fundación Santo Hospital de Caridad que se presta a través del Hospital Juan Cardona, sito en Ferrol (A Coruña).

SCS 2000 está integrada en el Grupo Ribera Salud, dedicado a la propiedad y/o gestión sanitaria privada de diversos hospitales y centros de salud primaria públicos en la Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Extremadura y Galicia. En concreto, en Galicia está presente en la prestación de servicios sanitarios a pacientes públicos en dos centros (Polusa en Lugo y Povisa en Pontevedra), y en la prestación de servicios sanitarios a pacientes privados en la Clínica Santo Domingo (Lugo).

El Hospital Juan Cardona es un hospital privado que cuenta con una cartera de especialidades completa propia de un hospital general, con internamiento, así como servicios especializados, y servicios no hospitalarios, sin internamiento, en menor proporción.

La adquisición del Hospital Juan Cardona permitirá a Ribera Salud estar también presente en la provincia de A Coruña.

En el mercado de la asistencia sanitaria privada a pacientes públicos en la Comunidad Autónoma de Galicia, la cuota conjunta con internamiento ascendería a más del 40% en número de camas y sería superior al 50% sin internamiento. Sin embargo, si se considera un mercado geográfico provincial, la operación supone únicamente la adquisición de cuota en A Coruña, sin que se produzcan solapamientos con la adquirente.

Por otro lado, en relación con la prestación de servicios sanitarios a pacientes privados, la estructura del mercado no variará como resultado de la operación, dado que el mercado geográfico de la prestación de servicios a pacientes privados es provincial por lo que no hay solapamientos entre las partes.

Se han analizado también las cuotas de mercado resultantes tras la operación en la prestación de servicios sanitarios de diagnóstico por imagen y en la prestación de tratamientos de hemodiálisis a pacientes públicos.

La CNMC considera que no es previsible que la operación vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados, al no existir



solapamientos horizontales entre las partes a nivel provincial, dado que el hospital adquirido se encuentra en A Coruña, donde no opera la adquirente. Además, existe presión competitiva de otros grandes grupos hospitalarios establecidos sólidamente en el mercado, como Grupo HM y Quirón Salud, no existiendo barreras a la entrada significativas que han permitido la entrada de importantes operadores, particularmente en el mercado de conciertos de hemodiálisis.

C-1202/21 HEXPOL/UNICA

Hexpol AB adquiere el control exclusivo de la sociedad dedicada al desarrollo y fabricación de compuestos de caucho, Unica.

El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Hexpol AB, del control exclusivo de la sociedad Unica y de todos sus activos.

El Grupo Hexpol organiza su actividad en dos áreas de negocio que operan a nivel global: (i) Hexpol Compounding, dedicada a la producción de compuestos de caucho avanzado y de alto rendimiento para diversas aplicaciones y clientes y (ii) Hexpol Engineered products, que opera en varias áreas nicho entre las que destaca la fabricación de juntas para intercambiadores de calor de placas y la fabricación de ruedas hechas de materiales poliméricos.

Unica es una sociedad española dedicada exclusivamente al desarrollo y fabricación de compuestos de caucho en diversos formatos adaptables a las necesidades específicas de sus clientes, en los sectores de la automoción y la construcción.

La operación da lugar a solapamientos horizontales en el mercado de fabricación y venta a terceros de compuestos de caucho en España superiores al 30%, si bien se trata de un mercado de dimensión europea, con lo que la cuota conjunta de las partes se reduce considerablemente.

Además, existe una pluralidad de productores a nivel nacional y europeo capaces de adaptarse a las necesidades del sector en el que operan sus clientes cumpliendo las exigencias puntuales de éstos indiferentemente del sector de su actividad, siendo un mercado con exceso de capacidad instalada y con barreras de entrada no significativas.

Adicionalmente, según la notificante, en este mercado existe un elevado porcentaje de ventas dedicadas al autoconsumo, especialmente para uso neumático, por lo que la entidad resultante también se enfrentará a la competencia de las empresas que producen compuestos de caucho para autoabastecerse y que, en determinados casos, ofrecen al mercado su exceso de producción, suponiendo una



competencia potencial efectiva.

Por último, respecto a los posibles efectos verticales de la operación, la operación no generará cambios en la estructura del mercado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la CNMC ha considerado que no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado analizado, procediendo a autorizarla en primera fase sin compromisos.

C/1204/21 T-SOLAR/T-SOLAR OPERATING/T-SOLAR LUXEMBOURG

Grupo T-Solar Global adquiere el control exclusivo de dos de sus filiales dedicadas a la explotación de plantas fotovoltaicas.

El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de T-Solar Global Operating Assets, S.L y T-Solar Luxembourg GP, S.à r.l., por parte de Grupo TSolar Global S.A., que actualmente las controla de forma conjunta con MR Rent.

T-Solar es una plataforma de energías renovables dedicada al desarrollo, la construcción, la gestión y la explotación de plantas de energía solar en España e Italia. Actualmente, opera 3 plantas fotovoltaicas y 2 plantas de energía solar térmica en España. Además, cuenta actualmente con 21 proyectos solares fotovoltaicos en desarrollo.

T-Solar Operating y T-Solar Luxembourg operan actualmente 34 plantas fotovoltaicas en España y 8 plantas fotovoltaicas en Italia.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva ya que no da lugar a ningún cambio cuantitativo (solo cualitativo) en la estructura de mercado de generación de energía eléctrica, al tratarse de un paso de control conjunto a control exclusivo.

C/1205/21 EQUITIX Y GCM / HTG

EQUITIX Y GCM adquieren el control conjunto del proveedor de servicios de transporte sanitario HTG.

El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó en primera fase la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Equitix Alba Midco S.à.r.l. y GCM Alba Holdings (Cayman), L.P. del control conjunto sobre Health Transportation Group, S.L. (HTG).

Equitix es una plataforma integrada de gestión de activos de infraestructura básica



y de proyectos primarios, activa en España a través de distintas empresas de servicios de torres de telecomunicaciones y radiodifusión, gestión de infraestructuras y parques de energía fotovoltaica.

GCM es un grupo empresarial estadounidense especializado en desarrollar carteras de inversión personalizadas para clientes.

Por su parte, HTG es un proveedor de servicios de transporte sanitario que opera principalmente en España y, en menor medida, en Portugal y Reino Unido.

La CNMC considera que la presente operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados ya que las dos adquirentes, Equitix y CGM, no están presentes en España a través de empresas que estén relacionadas horizontal o verticalmente con la actividad de la adquirida, por lo que no afectará a la estructura competitiva de ningún mercado.

C/1207/21 PORTOBELLO / CAIBA

El fondo de capital riesgo PORTOBELLO adquiere el control exclusivo de CAIBA, dedicada a la fabricación de envases.

El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo, por parte de Portobello Capital Fondo IV FCR, de Caiba, S.A.

Portobello es un fondo de capital riesgo de nacionalidad española, presente en diversos sectores, entre otros, en el sector alimentario, textil, gestión de centros socio-sanitarios, la gestión y reparación de siniestros en el hogar y de externalización de servicios de logística y marketing, etc.

Caiba es una empresa de nacionalidad española dedicada a la fabricación de preformas y envases de PET para el sector de la alimentación, productos para el hogar y la higiene personal (cosmética, entre otros), así como de envases de plástico de HDPE, principalmente para dichos sectores.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que no da lugar a ningún solapamiento horizontal ni vertical entre las partes de la operación.

C/1206/21 TRINITY / CONDOR

El fondo de inversión Trinity adquiere la compañía de aviación alemana Condor.



El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la toma de control exclusivo sobre Condor Flugdienst GMBH por parte de Trinity Investments Designated Activity Company.

Trinity es una sociedad británica de inversión, que no tiene participaciones de control ni minoritarias ni ha designado consejeros en ninguna empresa relacionada horizontal o verticalmente con la adquirida en España.

Condor es una compañía alemana de aviación, que opera vuelos de corta, larga y media distancia en Europa, Asia, África y América. En España, opera vuelos entre diversas ciudades alemanas y aeropuertos de las Islas Canarias, Baleares, Barcelona y Jerez de la Frontera.

La CNMC considera que la presente operación no alterará la estructura competitiva del mercado en el que está presente Condor, ya que el adquiriente no opera en el mercado de prestación de servicios aéreos, de manera que la estructura de dicho mercado no se verá alterada.

C/1181/21 MASMOVIL/EUSKALTEL

MásMóvil pasa a controlar al operador de telefonía Euskaltel tras la OPA lanzada a principios de año.

El 16 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de MásMóvil Ibercom S.A.U., del control exclusivo de Euskatel, S.A. mediante una oferta pública de adquisición de acciones (OPA).

MásMóvil es un operador que se dedica principalmente a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (fundamentalmente telefonía fija, móvil y servicios de internet de banda ancha) en España.

Euskaltel es, asimismo, un operador que se dedica principalmente a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y televisión de pago, y que ha operado tradicionalmente en las regiones de Asturias, Galicia y País Vasco, habiendo ampliado, recientemente, su actividad a otras partes de España.

En lo que se refiere a los mercados minoristas, la operación supone la desaparición del quinto principal operador a nivel nacional y su toma de control por parte del cuarto operador, si bien la cuota resultante a nivel nacional resulta en muchos mercados significativamente inferior a la del líder.

Los efectos de la operación en términos de competencia serán más significativos en las tres Comunidades Autónomas donde actualmente centra su actividad Euskaltel. Con ello, la entidad resultante se consolida como líder del mercado en



País Vasco y Galicia y como segundo operador en Asturias. También, es importante señalar la presencia de otros operadores competidores de la entidad resultante y de Movistar, Orange y Vodafone, con valores por debajo del 0-10% en todos los casos.

Con independencia de lo anterior, cabría apreciar posibles riesgos derivados de los incentivos que podría tener MásMóvil para abandonar o limitar su estrategia competitiva y su papel de empresa "maverick" en los tres territorios señalados. En particular, la entidad resultante podría tener incentivos para rebajar su presión competitiva en forma de paquetes con ofertas de menor precio medio que el resto del mercado, dado que es el único operador con una estrategia comercial diferenciada con presencia significativa en dichas regiones.

No obstante, la mayoría de los operadores consultados no han considerado que la operación fuera susceptible de tener un efecto apreciable sobre su propia estrategia ni negativo sobre la competencia en los mercados minoristas ni a nivel nacional ni en estas tres CCAA.

Por otra parte, el hecho de que en el caso de MásMóvil la comercialización de servicios en forma de paquetes represente una proporción reducida en sus ingresos en comparación con el resto de sus competidores con presencia en las citadas regiones, atempera dichos riesgos.

En cuanto al impacto de la operación en los mercados mayoristas, no se prevén efectos relevantes sobre la competencia en cuanto a la oferta de servicios, si bien el operador resultante refuerza su posición como principal demandante de servicios mayoristas, en especial en el mercado de las comunicaciones móviles. No obstante, no es previsible que vayan a modificarse de manera sustancial las condiciones existentes en los mercados mayoristas, en detrimento de las condiciones competitivas en los mercados minoristas descendentes, como también se deduce de lo señalado en las respuestas al test de mercado.

Por otra parte, la presente operación puede enmarcarse en el proceso de consolidación que se ha venido produciendo en el sector, en un contexto de considerable competencia que tiene su reflejo en el elevado nivel de portabilidad. A la vista de lo anterior, la CNMC entiende que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.

C/1209/21 PROA CAPITAL y ANÉMONA/AMARA

Proa Capital entra en el control de Amara, conjuntamente con Anémona.

El 22 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente



en la adquisición, por parte de un fondo de capital riesgo Proa Capital Iberian Buyout Fund III, F.C.R. (Fondo Proa) y Anémona Gestión, S.L. del control conjunto sobre Amara, S.A.U., actualmente controlada en exclusiva por Anémona.

Proa Capital es una sociedad cuya actividad económica es la gestión de fondos de capital riesgo y de las inversiones de dichos fondos en empresas en diversos sectores.

Anémona es una sociedad de inversión que actualmente controla a Amara de forma exclusiva, cuya actividad es la distribución de componentes y a la gestión de servicios logísticos para los sectores energéticos, telecomunicaciones e industrial.

La CNMC considera que esta operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que no da lugar a solapamientos horizontales y los solapamientos verticales son de escasa importancia.

C/1203/21 GRIMALDI / ACTIVOS GRUPO ARMAS

GRIMALDI entra en el mercado de transporte marítimo español tras la compra de varios activos propiedad del grupo ARMAS.

El 29 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición de determinados activos propiedad del grupo Armas, vinculados al negocio de transporte marítimo regular de carga y pasajeros entre la Península y las Islas Baleares, por Grimaldi Euromoed, S.P.A. En concreto, cinco buques, una terminal privada localizada en el puerto de Valencia y el uso exclusivo de determinados nombres comerciales para la operación en dicha zona. Con esta operación, Armas se desprende de uno de los tres negocios principales de Trasmediterranea.

El grupo italiano Grimaldi está principalmente activo en el transporte marítimo regular de carga y pasajeros, prestando servicios en más de 130 puertos del Mediterráneo, Norte de Europa, África occidental, mar Báltico y América del Norte y del Sur.

En España, Grimaldi está activa en la provisión de servicios de transporte marítimo de carga y pasajeros entre puertos españoles y terceros países (no entre puertos españoles) y en la gestión de tres terminales en los puertos de Valencia, Barcelona y Sagunto. Adicionalmente, Grimaldi presta servicios de agencia de viaje mayorista y minorista.

La operación supone la entrada de Grimaldi, con cuotas superiores al 30%, en el mercado del transporte marítimo regular de carga y pasajeros en rutas entre puertos españoles, en los que no estaba presente con anterioridad, en concreto en



las zonas Península-Baleares e insular balear, asumiendo la posición competitiva que Armas presenta en ellas.

Además, Grimaldi entra en el mercado de gestión de terminales portuarias de cruceros en el puerto de Valencia, donde Armas es el único operador, asumiendo su posición competitiva.

En cuanto a la gestión de terminales portuarias de carga rodada y pasajeros en Levante y Cataluña, sus cuotas son superiores al 25% en todas las alternativas geográficas consideradas, se trata de terminales públicas son terminales públicas, estando obligadas a ofrecer una cobertura universal y a atender la demanda en condiciones no discriminatorias, lo que permitiría la entrada de cualquier competidor que quisiera prestar servicios de transporte marítimo de carga rodada y pasajeros en dichos puertos. Tal es el caso de Grandi Navi Veloci que está previsto que empiece a prestar servicios de transporte regular de carga rodada y pasajeros en varias líneas entre el puerto de Valencia y Baleares a partir del próximo mes de julio, ampliando así la oferta del mercado hasta ahora limitada a dos operadores (Armas y Balearia).

A la luz de las consideraciones anteriores, la CNMC entiende que no es previsible que la operación notificada vaya a suponer un obstáculo a la competencia efectiva en los mercados analizados.

C/1208/21 LANXESS AG/EKC

La alemana Lanxess adquiere el control exclusivo del fabricante de productos químicos EKC.

El 29 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Lanxess AG, del control exclusivo de Emerald Kalama Chemical, LLC (EKC).

Lanxess es una empresa alemana con sede en Colonia y con presencia en 33 países. Su actividad principal es la fabricación y la comercialización de productos químicos intermedios, aditivos y especializados con distintas ramas de negocio. EKC es un fabricante de productos químicos derivados del tolueno con plantas de fabricación en el Reino Unido, EE. UU. y Países Bajos.

Las cuotas resultantes de la operación más altas alcanzadas en España (superiores al 50%) se producen, a nivel horizontal, en los mercados de suministro de alcohol bencílico (BALC) y en el mercado de plastificantes a base de di-benzoato, si bien los mercados relevantes son de ámbito mundial o al menos europeos para el caso del BALC y de ámbito europeo en el caso de los plastificantes de di-benzoato. Además, las adiciones de cuota son inferiores al 5% en el EEE, no dando lugar a



alteraciones significativas en el nivel de concentración del mercado.

En los mercados donde se producen mayores solapamientos (superiores al 30%), ninguno de los operadores del mercado consultados ha identificado problemas derivados de la operación en ninguno de ellos, por tratarse de mercados globales o al menos europeos, en los que es posible acceder a multitud de proveedores alternativos para suministrarse de un mismo producto.

Por otro lado, aunque se producen adquisiciones importantes en el mercado de ácido benzoico a nivel europeo y en los segmentos de mercado estrechos de ácido benzoico sólido y ácido benzoico líquido, ello supone un mero cambio de titularidad de la cuota, sin alterar la estructura de dichos mercados tras la operación.

El ácido benzoico se relaciona verticalmente con los plastificantes a base de dibenzoato, donde opera la adquirente con una posición muy reducida. En todo caso, Lanxess ya venía suministrándose del ácido benzoico de EKC con anterioridad, suponiendo sus compras un porcentaje ínfimo del total de ventas de EKC. Por tanto, no existen incentivos para bloquear el acceso a dicho input por otros clientes de los que EKC obtiene la mayor parte de la facturación de ese producto.

A la vista de lo anterior, la CNMC considera que la presente operación no da lugar a riesgos a la competencia.

C/1194/21 UNICAJA BANCO / LIBERBANK

Unicaja se fusiona con Liberbank tras aceptar la CNMC los compromisos presentados por Unicaja.

La CNMC ha acordado, con fecha 29 de junio de 2021, autorizar, con compromisos, la operación de concentración consistente en la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por Unicaja Banco, S.A.

Unicaja Banco es una entidad financiera española cotizada desde 2017. Está fundamentalmente activa en el ámbito de la banca minorista. Además, controla, exclusiva o conjuntamente, una serie de entidades activas principalmente en los sectores financiero, inmobiliario y de seguros. La presente operación dará lugar a la fusión de la séptima y la decimoprimera entidad bancaria del país.

Liberbank es una entidad financiera española que cotiza en bolsa desde el año 2013 y tiene como principales actividades la banca comercial y corporativa.

Además, controla, exclusiva o conjuntamente, una serie de entidades activas principalmente en los sectores financiero y de medios, asesoría, gestión de planes y fondos de pensiones, inmobiliario, gestión hotelera y de seguros.



Tras analizar el mercado de banca minorista, la CNMC considera que la operación no supondrá una amenaza para la competencia efectiva en este mercado a nivel nacional porque las cuotas resultantes no son relevantes, la adición es reducida y existen competidores importantes.

Si bien, la CNMC ha detectado que la fusión sí que supone una amenaza para la competencia efectiva en el mercado de sucursales a nivel provincial, en concreto, en la provincia de Cáceres. Debido a los altos índices de concentración que se alcanzaban en dicha provincia, la CNMC ha llevado a cabo un análisis local identificando los códigos postales donde ambas entidades solapan sus actividades en sucursales.

Tras este análisis, se ha identificado que en 3 códigos postales sólo quedará la nueva entidad y un único competidor tras la fusión. A pesar de que en estos 3 códigos postales de Cáceres la entidad resultante no queda en situación de monopolio, tras comparar productos y condiciones ofrecidos por ambas entidades, la CNMC ha concluido que podrían existir riesgos para los clientes, tales como el aumento de comisiones o de empeoramiento de las condiciones para los actuales clientes de Liberbank en determinados productos.

A la vista de anterior, Unicaja ha propuesto a la CNMC una serie de compromisos a los que queda subordinada la operación.

En particular, Unicaja se ha comprometido a comunicar a los clientes de Liberbank, con carácter previo a la implementación y de forma transparente, los posibles cambios de condiciones en productos y servicios que sean modificados como consecuencia de la fusión.

Asimismo, para los actuales clientes de Liberbank en los 3 códigos postales de la provincia de Cáceres en los que la entidad resultante se queda en situación de duopolio, Unicaja se ha comprometido a ofrecer sus productos en condiciones comerciales no peores a las ofrecidas por la entidad resultante en el código postal en el que tenga la mayor presencia física de oficinas de entidades financieras competidoras, durante un período de 3 años.

La CNMC ha considerado estos compromisos adecuados, suficientes, proporcionados y eficaces para solucionar los problemas de competencia que presentaba la operación, en la medida en que neutralizan o mitigan los riesgos identificados, y vigilará su cumplimiento por parte de Unicaja, quien deberá informar a la CNMC en los plazos acordados para ello durante su vigencia.

C/1201/21 GLOBAL PIPES / ADEQUA WS SLU

La CNMC archiva la operación de concentración entre Global Pipes y Adequa



WS al no alcanzar los umbrales de notificación establecidos para el control por la CNMC.

El 29 de junio de 2021, la CNMC acordó el archivo de la operación de concentración económica consistente en la adquisición de control exclusivo, por parte de Global Pipes and Fittings, S.L., sobre una unidad productiva mixta compuesta por: (i) determinados activos y pasivos titularidad de Adequa WS, S.L.U. y (ii) ciertos derechos de propiedad industrial titularidad de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ("Coemac").

Global Pipes corresponde al fondo de capital riesgo Sherpa Capital Special Situations III FCR.

Adequa lleva a cabo su actividad en el sector de la fabricación de tuberías y accesorios para tuberías de PVC, principalmente para el sector de construcción. Está controlada por Coemac que desarrolla actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal, y es titular de los derechos de propiedad industrial que integran la Unidad Productiva Mixta.

En su valoración, la CNMC ha considerado que, aun si se considerase que la operación constituye una concentración, la misma no superaría el umbral del art. 8 b) de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) toda vez que la cifra de negocios de la adquirida en España es inferior a 60 millones de euros. En cuanto al umbral de cuota de mercado, de acuerdo con la información facilitada por la notificante, la cuota se situaría por debajo del 30%.

Por tanto, independientemente de si se considera que la operación constituye una concentración, al no concurrir ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 8 de la LDC, la operación no estaría sujeta a la obligación de notificación a la CNMC, según lo establecido en el artículo 9 de la LDC, por lo que ha acordado el archivo de las actuaciones.

C/1200/21 ABANCA/LA SUCURSAL

La entidad financiera gallega Abanca adquiere la propiedad de los activos en España del banco portugués Novo Banco.

El 29 de junio de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición, por parte de Abanca Corporación Bancaria, S.A., del control exclusivo de una serie de activos y pasivos que conforman el negocio bancario de la sucursal que opera Novo Banco, S.A. en España bajo el nombre Novo Banco, S.A., Sucursal en España ("La Sucursal").

Abanca es una entidad financiera española constituida en diciembre de 2011, bajo



la denominación social de NCG Banco, S.A., fruto de la segregación de la actividad financiera desarrollada hasta ese momento por NovaCaixaGalicia.

La Sucursal es propiedad al 100% de Novo Banco, entidad bancaria portuguesa universal que presta servicios de banca minorista, banca corporativa y banca de inversión.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la participación de las partes de la operación en los mercados a nivel nacional es de escasa importancia, centrándose los efectos de la operación en el mercado de banca minorista y, en particular, en la provincia de Pontevedra, única provincia en la que se supera una cuota resultante del 30%.

Junto a ello, la operación no supone una modificación sustancial de la estructura del mercado nacional de la banca minorista y tampoco a nivel provincial, pues la operación no supone modificación relevante de la estructura de mercado, pues, si bien las cuotas resultantes en Pontevedra en banca minorista, tanto en créditos, como en depósitos y sucursales, son más relevantes, lo son por la posición que Abanca ocupa ya en esos mercados, siendo insignificantes las adiciones de La Sucursal en dicha provincia.

A la vista de lo anterior cabe concluir que la operación no genera una amenaza para la competencia efectiva, pues no altera la estructura competitiva en el mercado afectado en ninguno de los ámbitos considerados.

Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC.

Análisis de las concentraciones.